

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 26 de septiembre de 2013, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría la modificación de la Ordenanza de la tasa por suministro de agua potable, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza;

«MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE»

Por la empresa AQUALIA, se ha presentado escrito con fecha 24 de septiembre de 2013, número de registro 2.249, en el que se alega que según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas y en el contrato suscrito, se deberá revisar los precios de la tasa en función del I.P.C. que está fijado en 1,5 por 100, por que la tasa del agua en alta para 2014 quedaría de la siguiente manera:

Tasa de agua en alta general 2014, 0,67 euros/m3.

Tasa de agua en alta Prado del Arca 2014, 0,76125 euros/m3.

Y se propone el siguiente acuerdo:

Modificación de la tasa de agua en alta:

Se propone la modificación de las tarifas de agua en alta.

Tasa de agua en alta general 2014, 0,67 euros/m3.

Tasa de agua en alta Prado del Arca 2014, 0,76125 euros/m3.

Pepino 26 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 9306